

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO FISCAL 2009

A los señores accionistas de
AEROANDESTRANS S.A.

En mi calidad de comisario de la compañía AEROANDESTRANS S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que examinado el balance general de la compañía al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente estado de resultados por año terminado en esa fecha.

Para el período fiscal del 2009, para la elaboración del presente informe se revisó el ejercicio económico.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la evidencia que soporta cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Cumplimiento de Resoluciones

Como resultado de mi examen, en base a mi alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

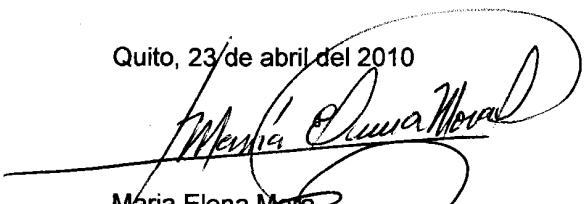
Registro Contables

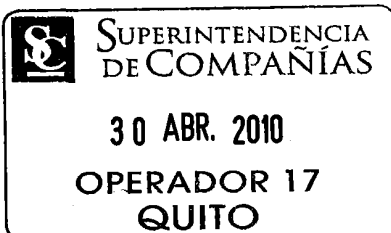
En cuanto se refiere a la reglamentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Ministro de Finanzas y el Código de Comercio entre otros.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de AEROANDESTRANS S.A. al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente estado de resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, en conformidad con la ley de Compañías, principios, normas contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Quito, 23 de abril del 2010


Maria Elena Mora
Comisario AEROANDESTRANS S.A.



- * Import and export
- * Airfreight and seafreight
- * Household goods
- * Customs clearance
- * Trucking services
- * Storage in our warehouse
- * Insurance door to door
- * Pick up and delivery services
- * information systems